

## **ORDENANZA Nº: 5240/15.-**

Ramallo, 22 de octubre de 2015

### **VISTO:**

Que el Partido de Ramallo cuenta con un **CAMPO DEMOSTRATIVO** denominado: **VALOR AGREGADO**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Asociación de Cooperativas Argentinas adquirió un predio a la altura de la ruta Nacional Nº 9, km 210 de la autopista Buenos Aires – Rosario de 101 hectáreas, con el objetivo de realizar diversas practicas agropecuarias con fines demostrativos y experimentales cuyos destinatarios serán estudiantes, productores locales, clientes y socios de la entidad;

Que dicho predio se convertirá en un terreno demostrativo de los insumos y tecnologías destinadas al sector agropecuario, particularmente del rubro ganadero;

Que dicha entidad ya tiene en marcha tres proyectos de campos demostrativos regionales en Avellaneda, norte de Santa Fe, Carhué y Ruta Provincial Nº 51, kilómetro 669 en cercanías de Bahía Blanca;

El objetivo de la puesta en funcionamiento del campo experimental es desarrollar un paquete tecnológico destinado al productor agropecuario, que tenga como finalidad asegurarle la máxima rentabilidad, manteniendo el equilibrio sustentable, que le permita a la vez, optimizar la calidad del suelo;

Que el proyecto en el distrito de Ramallo de dicha entidad a través de sus profesionales tiene como objetivo ir implementando pasturas a los largo de los años hasta ocupar la totalidad de la superficie del predio;

Que el eje central será la actividad ganadera y se desarrollará la cría de la raza Aberdeen Angus iniciando con 50 madres y sus respectivos terneros con el objetivo final de lograr estabilidad con 200 madres. Las crías obtenidas serán engordadas hasta su terminación para venta bajo el sistema "A Campo" con suplementación;

Que el área donde se encuentra ubicado el predio esta en cercanías de donde se realiza la mega muestra: "**Expoagro**" desde el año 2014, constituyendo la zona en un lugar privilegiado;

Que es necesario destacar que el partido de Ramallo se ha convertido en los últimos años en un epicentro de la aplicación de nuevas tecnologías en el sector agropecuario, debido a que aquí se desarrollan los mayores eventos a nivel nacional y mundial, logrando una alta capacitación que contribuye a una mejor producción;

Que en ese mismo sentido el Departamento Ejecutivo Municipal pretende a través de estas acciones estimular la capacitación y el conocimiento tecnológico para ampliar la productividad y el crecimiento económico de los productores locales;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** toda actividad que se desarrolle en ----- el **CAMPO DEMOSTRATIVO VALOR GANADERO** en busca de nuevas y distintas tecnología principalmente en el rubro ganadero en el predio ubicado en la Ruta

Nacional Nº 9, km 210, identificado catastralmente como **Circ. IV, Sección Rural, Parcelas 181 y 183**, propiedad de las **Asociación Cooperativas Argentinas Coop. Ltda.**-----

**ARTICULO 2º)** Exímase de la **TASA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** los carteles ----- indicativos referidos exclusivamente a la identificación del predio, objetivos y publicidad de actividades prácticas agropecuarias con fines demostrativos y experimentales cuyo destinatarios serán estudiantes, productores locales, asociados y clientes de la citada entidad.-----

**ARTICULO 3º)** Dicha entidad deberá colocar en la cartelera a que hace referencia el ----- Artículo anterior la siguiente leyenda **“CAMPO DEMOSTRATIVO - DECLARADO DE INTERES MUNICIPAL ORDENANZA Nº 5240/15 MUNICIPALIDAD DE RAMALLO”**.-----

**ARTICULO 4º)** Infórmese a la Dirección de Tributos y a la entidad citada.-----

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORIA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RAMALLO

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RAMALLO